

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558



1 1 MAR. 2020

DIGA

B

 CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Callao, 03 de Marzo del 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

vista la Solicitud de Apertura de Caja Chica de fecha 28 de febrero 2020, del Director de la Universidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad November de la Universidad November de la Callao, solicita la Apertura y Asignación de Caja Chica 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 137-2020-R. de fecha 25 de febrero 2020, se Designa con eficacia anticipada como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, de la Universidad Nacional del Callao al Dr. Luis Alberto de la torre Collao, a partir del 01 de enero 2020 hasta la elección del nuevo decano;

Que el artículo 10° , numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020 - DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley № 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y Asignación de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, por la suma de S/. 1,800.00 soles (un mil ochocientos y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA.



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558

- 2. El responsable de la Administración de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao es el Dr. Luis Alberto de la torre Collao.
- 3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es la Sra. **Edith Socorro Barco Calle.**
- 4. La Resolución Directoral № 020-2020-DIGA, y la Resolución Directoral № 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DESCUCION GENERAL DE ADMISSIANCIAN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS

Directora

LPP/oaim CC. UPG-FCA, Contabilidad, Tesorería, cc. Archivo